

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2021.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito diputado Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXI, 12, fracción II, de la Ley Orgánica; 2, fracción XXI, 5, fracción I, 79, fracción VI, 82, 86 y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente:

INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE SALUD MENTAL GERIÁTRICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

Planteamiento del problema.

1.- Los problemas de salud mental se pueden presentar en todas las edades y niveles socioeconómicos, por lo que es fundamental que la población se encuentre informada, a fin de evitar y eliminar estigmas, violencia, discriminación, falta de atención profesional y, en general, la vulneración al derecho a la salud, mismo que incluye la salud mental.

En México, no es común que la sociedad, las familias y las instituciones den cuenta de la importancia del cuidado de la salud mental de personas adultas mayores, a pesar de su alta propensión a presentar problemas de salud mental.

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, este sector de la población tiende a desarrollar demencia y depresión. Además, señala que *“la salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos.”*¹

¹ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. “Salud mental en personas mayores”, 30 de diciembre de 2019. (Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/salud-mental-en-personas-mayores?idiom=es>)

Cabe señalar que los problemas de salud mental son factores de discapacidad que impiden a las personas que los padecen realizar sus actividades cotidianas, relacionarse con otras personas y manifestar sus emociones.

De acuerdo con la OMS, los adultos mayores se enfrentan a situaciones que llegan a afectar su salud mental, tales como: el tener que sobrevivir dependiendo de un tercero; tener dificultades de movilidad; padecimiento de enfermedades y afecciones; dolor crónico; fragilidad; dolor por perder a un ser querido; y descenso del nivel socioeconómico debido a que no encuentran o pierden un empleo o se ven discapacitados para trabajar.

Por lo anterior, los adultos mayores son muy propensos a sufrir: aislamiento, soledad, angustia, depresión.

En este sentido, la OMS añade que los adultos mayores *“corren el riesgo de presentar trastornos mentales, enfermedades neurológicas o problemas de consumo de sustancias, además de otras afecciones, como la diabetes, la hipoacusia o la artrosis. Más de un 20% de las personas que pasan de los 60 años de edad sufren algún trastorno mental o neural (sin contar los que se manifiestan por cefalea) y el 6,6% de la discapacidad en ese grupo etario se atribuye a trastornos mentales y del sistema nervioso. Estos trastornos representan en la población anciana un 17,4% de los años vividos con discapacidad.”*²

Por lo anterior, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores recomienda la promoción de la salud mental a través de estrategias conducentes, programas sanitarios y sociales dirigidos específicamente a grupos en situación de vulnerabilidad, programas para prevenir y abordar el maltrato de las personas mayores, programas de desarrollo comunitario y apoyo social a personas de edad más avanzada.³

2.- Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, estiman que la demencia y la depresión son los trastornos más comunes entre los adultos mayores, sin embargo, no son afecciones normales o propias de la vejez.

² “La salud mental y los adultos mayores” Organización Mundial de la Salud. (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/la-salud-mental-y-los-adultos-mayores>)

³ Instituto Nacional de Salud Pública. (Disponible en: <https://www.insp.mx/avisos/hablemos-de-demencia>)

Por lo anterior, este punto se dividirá en dos subtemas: la demencia y la depresión en los adultos mayores; con el objetivo de abonar al argumento respecto a la importancia del cuidado de la salud mental en la vejez.

a) La demencia es definida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como un *“síndrome que se caracteriza por la mengua de la memoria y la capacidad de pensar, trastornos del comportamiento e incapacidad para realizar las actividades de la vida cotidiana”*.⁴

Por su parte, la Organización Mundial de Salud define a la demencia como *“un síndrome que implica el deterioro de la memoria, el intelecto, el comportamiento y la capacidad para realizar actividades de la vida diaria”*.⁵

De acuerdo con el informe “Demencia: una prioridad de la salud pública” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), había 35.6 millones de personas en el mundo con demencia durante el 2013, cifra que se duplicará para el año 2030 y se triplicará para el 2050.⁶

Sin embargo, **en 2020 la OMS publicó que la demencia afecta a 50 millones de personas y cada año se registran 10 millones de nuevos casos. Además, calcula que entre 5 y 8% de la población adulta mayor a 60 años sufre demencia.**⁷

De acuerdo con la misma fuente, se prevé que habrá 82 millones de personas con demencia para el año 2030 y 152 millones para el 2050.

Además, la OMS señala que el Alzheimer es la forma más común de demencia, ya que conforma entre el 60 y 70% de los casos. Además, estima que la demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia de las personas adultas mayores en el mundo y la mayoría de los cuidadores de personas con esta afección son familiares.⁸

⁴ Instituto Nacional de Salud Pública. (Disponible en: <https://www.insp.mx/avisos/hablemos-de-demencia>)

⁵ Organización Mundial de la Salud. “Demencia”. 21 de septiembre de 2020. (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dementia>)

⁶ Organización Mundial de la Salud. Demencia: una prioridad de salud pública. (Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98377>)

⁷ Organización Mundial de la Salud. “Demencia”. 21 de septiembre de 2020. (Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/dementia>)

⁸ *Ibidem*.

En 2019, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores estimaba que **en el mundo puede haber 47,5 millones de personas con demencia y que se prevé que el número de afectados aumentará a 75,6 millones de personas en 2030 y a 135,5 millones en 2050.**⁹

El Instituto Nacional de Salud Pública define las demencias como uno de los “*síndromes cerebrales degenerativos progresivos que afectan la memoria, el pensamiento, el comportamiento y las emociones*”.¹⁰

De acuerdo con el Instituto existen diferentes tipos de demencias como el alzheimer y la demencia vascular. Además, señala que algunos de sus síntomas más comunes son:

- Pérdida de memoria
- Dificultad para encontrar las palabras correctas o entender lo que la gente dice
- Dificultad para realizar tareas previamente rutinarias
- Cambios de personalidad y de humor

El mismo instituto apunta que esta condición tiene mayor riesgo de presentarse cuando hay analfabetismo y desventaja social. Además, señala que **el acceso limitado a servicios de salud no permite que haya una detección y tratamiento oportunos; asimismo, toda la carga de los cuidados recae en las familias debido a la falta de un sistema de cuidados.**

Cabe señalar que de acuerdo con el World Alzheimer Report, en México más de 800,000 personas vivían con demencia en 2015, de las cuales el 64% eran mujeres.¹¹

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores prevé que para el 2050 el número de personas adultas mayores afectadas por la demencia será de 3.5 millones, dando lugar a un fuerte impacto al sistema económico, social y de salud.

⁹ Instituto Nacional de Salud Pública. Salud mental en personas mayores. 30 de diciembre de 2019. (Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/salud-mental-en-personas-mayores>)

¹⁰ Instituto Nacional de Salud Pública. (Disponible en: <https://www.insp.mx/avisos/hablemos-de-demencia>)

¹¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315224/revista_15-3-1.pdf

La atención a problemas de salud mental como la demencia se han convertido en prioritarios a nivel mundial, ya que se ha buscado incluirla en la agenda de organizaciones como la OMS, tal como se enuncia a continuación:

- La organización Alzheimer's Disease International (ADI) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), impulsaron una campaña de concientización sobre la demencia para la Región de las Américas en durante el 2019.¹²
- En 2013 la OMS y la OPS publicaron el informe "Demencia: una prioridad de la salud pública" en donde establece que la demencia es una prioridad de salud pública.¹³
- En el Programa de Acción Mundial en Salud Mental (mhGAP) publicado por la OMS en 2013, se incluyó a la demencia.¹⁴

Por otra parte, la población en México está transitando por un proceso de envejecimiento. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en nuestro país hay más de 15.4 millones de personas adultas mayores de 60 años, de los cuales 1.7 viven solas.

La ENADID 2018 revela que el 47% de los adultos mayores "vive en hogares nucleares (formado por un solo núcleo familiar: puede incluir a una pareja con o sin hija(o), solteros o un jefe o jefa con hija(o)s solteros). Casi cuatro de cada 10 (39.8%) residen en hogares ampliados (un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos) y 11.4% (1 millón 746,125) conforman hogares unipersonales, es decir, viven solo".¹⁵

Es fundamental señalar que el 96.8% de las personas adultas mayores que viven solas tienen algún problema de salud, según dicha encuesta.

Asimismo, de acuerdo con la misma fuente, la estructura por edad es el siguiente: 60% son mujeres (1 millón 048,426) y 40% son hombres (697,699).

¹² https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15386:lets-talk-about-dementia&Itemid=72549&lang=es

¹³ Fuente: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98377/9789275318256_spa.pdf;jsessionid=101C5379D481142A78600D25197FD22A?sequence=1

¹⁴ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf?sequence=1

¹⁵ Fuente: <https://www.economista.com.mx/politica/En-Mexico-15.4-millones-de-personas-de-60-anos-o-mas-20200326-0008.html>

Además, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó el “*Análisis prospectivo de la población de 60 años de edad en adelante*” en marzo de 2017, en el cual hace referencia a la Encuesta Intercensal del INEGI de 2015, que arroja una población de 10.4% de adultos mayores respecto a la población total, es decir, 12 millones 436 mil 321 personas. De acuerdo con proyecciones de la CONAPO, **para el 2030 esta población será de 14.6% respecto a la población total.**

En la misma proyección se estima que la Ciudad de México tendrá la mayor proporción de adultos mayores (20.4%) respecto a la población total para el 2030.¹⁶

En este sentido, de acuerdo con la CONAPO en 2018 en el 23% de los hogares mexicanos residía por lo menos una persona mayor, además, 2.5 millones de hogares están integrados por personas de la tercera edad.¹⁷

De hecho, la población mundial también está pasando por este proceso de envejecimiento. De acuerdo con la OMS **entre 2015 y 2050 la proporción de la población mundial mayor de 60 años se multiplicará casi por dos, pasando del 12% al 22%. Por lo cual, esta organización apunta que la salud mental y el bienestar emocional tienen la misma importancia en la edad mayor que en cualquier otro periodo de la vida.**¹⁸

Argumentos que la sustentan.

PRIMERO. - La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental como: “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad... En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.”¹⁹

¹⁶

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/201801/An_lisis_prospectivo_de_la_poblaci_n_de_60_a_os_en_adelante.pdf

¹⁷

Fuente: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_29_POBREZA_Y_ADULTOS_MAYORES.pdf

¹⁸ Fuente: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/la-salud-mental-y-los-adultos-mayores>

¹⁹ Salud Mental. Organización Mundial de la Salud (Disponible en: https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/)

Derivado de la definición de la OMS, para la construcción de una sociedad que funcione dentro del marco de la convivencia es necesario buscar que cada individuo tenga una salud mental.

Al igual que la salud física, la salud mental no es solo la ausencia de trastornos mentales y de comportamiento. Por lo cual, es importante que las estrategias y acciones en la materia tengan coherencia con el concepto de salud mental, el cual mantiene una visión amplia e integral.

SEGUNDO. - La pobreza y la situación de vulnerabilidad son dos factores que llegan a trastocar la salud mental de las personas. En este sentido, los adultos mayores son altamente propensos a enfrentarse a situaciones de pobreza, vulnerabilidad y abandono.

Las personas mayores de 60 años son un sector social y económicamente vulnerable; el 47% de los adultos mayores; además, el 30% sufre violencia física, psicológica, económica o de abandono, de acuerdo con Mario Enrique Tapia, académico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza.²⁰

Al respecto, el 43.9% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza (55,7 millones de personas), el 52.8% de la población tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos (66.9 millones de personas) y el 23,7% está en situación de vulnerabilidad por características sociales (30.0 millones de personas), de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Nacional (CONEVAL 2020).²¹

Asimismo, de acuerdo con el ENADID 2018 los adultos mayores gastan 112 trimestralmente en medicinas.

TERCERO. – La **demencia y la depresión son condiciones de discapacidad.** La demencia, en palabras del Instituto Nacional de Salud Pública, es una amenaza significativa a la calidad de vida y la autonomía de los adultos mayores que la padecen.

²⁰ HERNÁNDEZ, Martha. Adultos mayores enfrentan pobreza y violencia en México. Gaceta UNAM. 30 de agosto de 2018. (Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/adultos-mayores-enfrentan-pobreza-y-violencia-en-mexico/>)

²¹ Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

De acuerdo con la OMS Más de un 20% de las personas que pasan de los 60 años de edad sufren algún trastorno mental o neural (sin contar los que se manifiestan por cefalea) y el 6,6% de la discapacidad en ese grupo etario se atribuye a trastornos mentales y del sistema nervioso.²²

Además, señala que los trastornos de ansiedad afectan al 3,8% de la población de edad mayor y los problemas por abuso de sustancias psicotrópicas, casi al 1%; asimismo, aproximadamente una cuarta parte de las muertes por daños autoinfligidos corresponden a personas de 60 años de edad o mayores.

Finalmente, la OMS señala que “La depresión unipolar afecta a un 7% de la población de ancianos en general y representa un 5,7% de los años vividos con una discapacidad entre las personas de 60 años de edad y mayores.”²³

Por su parte, el médico y psicólogo de la UNAM, Alfonso Andrés Fernández Medina, señala que es importante diferenciar entre tristeza y depresión, esta última se define como “*una enfermedad mental que tiene que ver con el estado anímico. Además, existe un desbalance a nivel bioquímico de varias sustancias*”, por ello, se pierde el gusto por cualquier cosa y no desaparece “*por más buenas noticias que se reciban*”.

Es importante destacar que hay personas que no pueden identificar la depresión debido a que este trastorno “*está estigmatizado bajo el concepto erróneo de que la persona que lo padece llora todo el tiempo en un rincón, sin embargo, no siempre es así, ya que puede expresar irritabilidad, enojo, falta de concentración, inseguridad, imprecisión a la hora tomar decisiones, así como dificultad para relacionarse con otras personas.*”²⁴

CUARTO. - Es importante que se comiencen a implementar medidas para la atención y prevención de síndromes y trastornos propios de la vejez. El objetivo es sensibilizar a la población respecto a la importancia de la detección y atención de temas estigmatizados y que pueden llegar a causar vergüenza, tal es el caso de la demencia.

En la Ciudad de México se ofrecen servicios de geriatría en los siguientes hospitales:

- Hospital General Dr. Enrique Cabrera en Álvaro Obregón
- Hospital Pediátrico San Juan de Aragón en Gustavo A. Madero

²² Fuente: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/la-salud-mental-y-los-adultos-mayores>

²³ *Ibíd.*

²⁴ ¿Conoces la diferencia entre depresión y tristeza? Fundación UNAM. 30 de marzo de 2017

- Hospital de Especialidades de la Ciudad de México Dr. Belisario Domínguez en Iztapalapa
- Hospital General Ajusco Medio “Dra. Obdulia Rodríguez Rodríguez” en Tlalpan²⁵

Por lo anterior, es importante destacar que objetivo de la propuesta de esta iniciativa se fundamenta en el entendimiento de que la salud mental es parte nodal de la salud general del ser humano, si la primera se ve afectada, aunado a las consecuencias de la pandemia actual, no se puede decir que una persona es sana. Así, los objetivos específicos de esta propuesta son:

- 1) Que los servicios y especialidades de geriatría en hospitales y unidades médicas del gobierno de la Ciudad de México otorguen valoración psicológica y psiquiátrica en personas adultas mayores, que permita conocer la presencia de algún síndrome, trastorno o problema de salud mental, tales como demencia y depresión, a fin de permitir la búsqueda de atención oportuna y los cuidados familiares que necesitan.
- 2) Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México programe programas permanentes respecto a la concientización, información y capacitación dirigida a las familias para los cuidados de los adultos mayores; así como la prevención, detección y atención oportuna de síndromes, trastornos mentales y problemas emocionales, especialmente en un contexto de discapacidad, dependencia, enfermedad o falta de movilidad.
- 3) Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México otorgue atención psicológica a las personas adultas mayores que vivan solas y/o que hayan sido víctimas de maltrato, abuso o abandono durante su vejez.

Es importante añadir que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud una de cada diez personas mayores ha sido víctima de maltratos.

Por lo anterior, la resolución 66/127, de la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez²⁶.

Los abusos y maltratos no solo son físicos, sino psicológicos, sexuales, financieros o de abandono.

²⁵ Fuente: <http://data.salud.cdmx.gob.mx/portal/index.php/servicios-y-especialidades/158>

²⁶ Fuente: <https://www.insp.mx/avisos/4758-maltrato-adultos-mayores.html>

Incluso, de acuerdo con el Instituto Nacional considera que hay un maltrato estructural que se manifiesta cuando hay una falta de políticas sociales y de salud adecuadas.²⁷

La misma fuente señala que las personas que han sido maltratadas o abusadas presentan “confusión, insomnio, agitación, agresividad, pérdida de peso, moretones, cicatrices o quemaduras, higiene deficiente, desarrollo de úlceras, entre otros. Es importante destacar que **la violencia, en cualquiera de sus formas tiene consecuencias en la integridad emocional y física de las personas mayores, por eso es importante reconocerla, prevenirla y atenderla.**”²⁸

De acuerdo con Graciela Casas Torres, coordinadora del Centro de Investigación y Estudios de Trabajo Social en Gerontología de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), quien cita al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el 16% de los adultos mayores han sufrido alguna forma de abuso. Ante ello, no se debe perder de vista que no todas las personas mayores violentadas acuden a denunciar.²⁹

De acuerdo con el Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México EN 2020 se atendieron 863 casos de maltrato a algún adulto mayor que fueron denunciados por algún vecino, familiar o de manera anónima. De estos casos el 32% fue por violencia psicoemocional, 31% por patrimonial y económica, 27% por omisión de cuidados y nueve por ciento relacionados con agresiones físicas.³⁰

La coordinadora señala que este panorama sólo es un pequeño reflejo de un problema que se han normalizado entre la sociedad, además, las personas que están expuestas a la violencia recurrentemente no se dan cuenta de la situación. Las formas de violencia incluyen: *“empujones, golpes, amenazas, burlas, infantilización, encierro y discriminación, son parte de las formas en que se manifiestan el abuso y el maltrato a las personas mayores, acciones que están altamente normalizadas.”*³¹

Por lo anterior, la presente iniciativa busca ser una de las respuestas al tema del maltrato, abuso y descuido a los adultos mayores y su importante aportación a la sociedad y las familias.

Es importante que se comience a reconocer a los adultos mayores como personas con mayor vulnerabilidad pero con el mismo valor que cualquier persona. Los

²⁷ Fuente: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ Fuente: dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_496.html

³⁰ *Ibíd.*

³¹ *Ibíd.*

adultos mayores también enfrentan situaciones que vulneran sus derechos y libertades, tales como el derecho a la salud mental y la atención psicológica.

En este orden de ideas, en el contexto de la pandemia, el problema de maltrato a la vejez se ha vuelto más preocupante. De acuerdo con Marissa Vivaldo Martínez, del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV) de la UNAM, la pandemia vino a evidenciar e incrementar la vulnerabilidad de los adultos mayores ante el maltrato y los abusos en sus hogares y comunidades.

Además, estima que la pandemia trajo nuevas formas de maltrato que parecen ser “correctas” pero desestiman a los adultos mayores. Marissa Vivaldo pone el ejemplo de que bajo el discurso de la protección a la salud, algunos hijos pudieran señalar “yo no dejo salir a mis papás”.

QUINTO. - Finalmente, la biblioteca Medline Plus estima que muchos adultos mayores se encuentran en riesgo de padecer algún problema de salud mental, aunque no significa que estos trastornos formen parte del proceso normal de envejecimiento.

Lo anterior, toda vez que los cambios importantes de la vida generan depresión, estrés, tristeza, temores. Tales cambios pueden ser la pérdida de un ser querido, la jubilación o el tratamiento de una enfermedad grave, por lo que están propensos a padecer depresión y ansiedad.

Por lo cual, la misma fuente señala que algunas señales de dichos cambios son:

- Cambios en el estado de ánimo o el nivel de energía
- Cambio en sus hábitos alimenticios o de sueño
- Aislarse de las personas y actividades que disfruta
- Sentirse inusualmente confundido, olvidadizo, enojado, molesto, preocupado o asustado
- Sentirse sin interés o como si nada importara
- Tener dolores y molestias inexplicables
- Sentir tristeza o desesperanza
- Fumar, beber o usar drogas más de lo habitual
- Ira, irritabilidad o agresividad
- Tener pensamientos y recuerdos que no puede sacar de su cabeza
- Escuchar voces o creer cosas que no son ciertas
- Pensar en lastimarse a sí mismo o a otros

Problemática desde la perspectiva de género.

La propuesta no atiende problemas sociales que surjan con motivo de actos de violencia, discriminación o desventaja hacia alguno de los géneros..

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

La atribución de los diputados locales para presentar iniciativas, deriva de los artículos 30, apartado 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Asimismo, el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece los requisitos que deben contener las iniciativas que se presenten.

Con referencia al tema de salud mental, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela el derecho a la salud como disponible para toda persona en nuestro país en su artículo 4°:

***Artículo 4o.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Asimismo, desde su fundación en 1948 la Organización Mundial de la Salud, ha contemplado la salud mental como parte del bienestar del individuo, por lo que en su Constitución señala:

Constitución de la Organización Mundial de la Salud

LOS ESTADOS partes en esta Constitución declaran, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que los siguientes principios son

básicos para la felicidad, las relaciones armoniosas y la seguridad de todos los pueblos:

*La salud es un estado de completo bienestar físico, **mental** y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la salud mental es un derecho de toda persona y es obligación de las autoridades asegurar de manera progresiva el acceso al mismo:

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

*1. Toda persona tiene derecho **al más alto nivel posible de salud física y mental**, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:

(...)

d) *La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;*

Denominación del proyecto y ordenamiento a modificar.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones propuestas:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL	LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
Artículo 17.- ...	
Sin correlativo	Artículo 17 BIS.- Los servicios y especialidades de geriatría en hospitales y unidades médicas del gobierno de la Ciudad de México otorgarán valoración psicológica y psiquiátrica en personas adultas mayores, que permita conocer la presencia de algún síndrome, trastorno o problema de salud mental, tales como demencia y depresión, a fin de permitir la búsqueda de atención profesionales y, en su caso, cuidados familiares oportunos.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p align="center">LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p align="center">LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>Artículo 93. La Secretaría, de forma conjunta con las Secretarías de Inclusión y la de Educación, así como mediante los sectores social y privado llevará a cabo las siguientes acciones:</p>	<p>Artículo 93. La Secretaría, de forma conjunta con las Secretarías de Inclusión y la de Educación, así como mediante los sectores social y privado llevará a cabo las siguientes acciones:</p>
<p>I. a IV...</p>	<p>I. a IV...</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>V. Otorgar atención psicológica a las personas adultas mayores que vivan solas y/o hayan sido víctimas de maltrato, abuso o abandono durante su vejez.</p> <p>VI. Desarrollar e implementar programas permanentes respecto a la concientización, información y capacitación dirigida a las familias para los cuidados de los adultos mayores; así como en la prevención, detección y atención oportuna de síndromes, trastornos mentales y problemas emocionales en el adulto mayor, especialmente en un contexto de</p>

	discapacidad, dependencia, enfermedad o falta de movilidad.
--	--

Por lo anterior, se somete a consideración de este Congreso el siguiente proyecto:

Decreto

Primero. Se agrega un artículo 17 BIS a la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 17.- ...

Artículo 17 BIS. - Los servicios y especialidades de geriatría en hospitales y unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México otorgarán valoración psicológica y psiquiátrica en personas adultas mayores, que permita conocer la presencia de algún síndrome, trastorno o problema de salud mental, tales como demencia y depresión, a fin de permitir la búsqueda de atención profesional y, en su caso, cuidados familiares oportunos.

Segundo. - Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 93 de la Ley de Salud de la Ciudad de México para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 93. La Secretaría, de forma conjunta con las Secretarías de Inclusión y la de Educación, así como mediante los sectores social y privado llevará a cabo las siguientes acciones:

I. a IV...

V. Otorgar atención psicológica a las personas adultas mayores que vivan solas y/o hayan sido víctimas de maltrato, abuso o abandono durante su vejez.

VI. Desarrollar e implementar programas permanentes respecto a la concientización, información y capacitación dirigida a las familias para los cuidados de los adultos mayores; así como en la prevención, detección y atención oportuna de síndromes, trastornos mentales y problemas emocionales en el adulto mayor, especialmente en un contexto de discapacidad, dependencia, enfermedad o falta de movilidad.

Artículos transitorios

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 9 días del mes de noviembre de 2021.



DIP. JANECARLO LOZANO REYNOSO